

ORDENANZA N°1.045 –AUTORIZANDO Y APROBANDO COMODATO.-

Concejo Deliberante, 5 de Septiembre de 2.001

VISTO:

El Proyecto Complejo Turístico y el Decreto N°273 que aprueba el Comodato de fecha once (11) de Diciembre de 2.000, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido remitido a este Cuerpo y corresponde a mejorar el Parque Balneario Municipal y a facilitar el turismo en nuestra ciudad.

Que a su vez la realización de estas obras implicaran generar trabajo y mano de obra tan necesaria para los vecinos de este pueblo, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorizar y aprobar el Comodato realizado entre el D.E.M. y los Sres. José Luis Rossi, D.N.I. 24.859.663 y Rodrigo G. Vidal, D.N.I. 29.604.498 para la construcción de un Complejo Turístico en el Parque Balneario Municipal de una fracción de 5,75 hectáreas, chacra N°158 propiedad del Estado Municipal y según la reglamentación de partes en el comodato de fecha once (11) de Diciembre de 2.000.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-